



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

c1
78

INFORME SECRETARIAL. 50001311000120180020800. Villavicencio, dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021). Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase proveer.

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, **05 MAR 2021** de dos mil veintiuno (2021)

Téngase al abogado JOSE ANTONIO VARGAS BELTRAN como apoderado del demandado, en los términos y para los fines del poder conferido.

Con el fin de evitar una posible vulneración al debido proceso y derecho de defensa y partiendo del principio de la buena fe, se dispone que por Secretaria, se envíe al abogado JOSE ANTONIO VARGAS BELTRAN por correo electrónico, **copia de la subsanación** de la demanda, que echó de menos en los documentos enviados por el juzgado para el traslado y adviértasele que deberá informar dentro del término de tres (3) días siguientes al recibo de la comunicación y las copias, si va a adicionar la contestación de la demanda en algún aspecto nuevo que haya encontrado en aquella y del que no haya hecho pronunciamiento alguno. De resultar visible lo acá anotado, dentro de ese mismo término deberá allegar la adición de la contestación.

NOTIFIQUESE,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ
Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notificó por ESTADO No.	del
<u>08 MAR 2021</u>	<u>014</u>
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria	